



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

**Informe de Valoración de la Primera Fase de Ofertas  
relativas al Expediente de Contratación Nº 2023 /  
SP03032003 / 1989E relativo al ACUERDO MARCO PARA  
LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMEDICINA DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA EN LA INFRAESTRUCTURA  
INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)**



**INFORME QUE FORMULA EL CAPITAN TRS D. ALBERTO BUENA JORGE, DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CESTIC) DEL MINISTERIO DE DEFENSA, EN SU CALIDAD DE VOCAL TÉCNICO, PARA LA VALORACIÓN DE LA FASE DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023/SP03032003/00001989E RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA “IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)”.**

## 1. Antecedentes

Con fecha 02/11/2023 se publica en PLACSP el Anuncio de Licitación y los Pliegos del expediente 2023/SP03032003/00001989E – DISEVAR: “ ACUERDO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)”.

## 2. Informe de Apertura

### DATOS GENERALES:

- Órgano de Contratación: Jefatura de la Sección Económico-Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
- Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura.
- Nº de Expediente: 2023/SP03032003/00001989E.
- Objeto de Contrato: ACUERDO MARCO PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMEDICINA DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)
- Tipo de Procedimiento: Abierto.
- Tipo de Contrato: Mixto (Suministro y Servicios)

## 3. Datos de ofertas recibidas para la valoración de la primera fase.

Analizada la documentación recibida para la valoración de la primera fase, en la siguiente tabla se detallan los datos de las empresas que han presentado oferta:

Datos de Licitadores
NUNSYS S.A – CIF A97929566
SCHILLER ESPAÑA S.A.U. – CIF: A82596071
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147.

## 4. Proceso de Valoración de las Ofertas Fase 1.

El proceso de valoración en la fase 1 se fundamenta en el análisis de la información incluida en el sobre número 2 de criterios cuantificables mediante un juicio de valor conforme a lo expuesto en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación Nº 2023/SP03032003/00001989E.

#### 4.1. Criterios de Valoración de Ofertas mediante Juicio de Valor

Los criterios de valoración para esta fase establecidos para el presente Acuerdo Marco son los criterios cualitativos (C) evaluables mediante juicio de valor (CV1) cuya puntuación máxima es la recogida en la siguiente tabla:

CRITERIOS CUALITATIVOS (C)		EVALUABLE MEDIANTE:	PUNTUACION
CV1	OFERTA TÉCNICA	JUICIO DE VALOR	30

**Tabla 1. Criterios evaluables mediante juicio de valor**

En este criterio se valora la calidad de la cada Oferta Técnica presentada evaluando si la solución tecnológica se ajusta a la arquitectura deseada del sistema, y si el servicio técnico que respalda la solución es robusto y fiable contribuyendo de manera adecuada al sostenimiento del sistema. En consecuencia, el criterio se conforma a partir de la agregación de dos sub-criterios denominados Tecnología y Servicio Técnico, con sus correspondientes puntuaciones máximas recogidas en la tabla adjunta.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			30		
CV1 OFERTA TÉCNICA			30		
1)	Tecnología			15	
2)	Servicio Técnico			15	
			30		

**Tabla 2. Criterios cuantificables mediante juicio de valor**

##### 1) Tecnología (Puntuación máxima 15 puntos)

El análisis de la oferta acerca del sub-criterio de Tecnología se ha focalizado en la información aportada por el licitador, en cuanto a:

- Descripción del fundamento de su elección (razones técnicas, económicas y de calidad, puntos destacables, ...)
- Exposición del valor añadido aportado a los requisitos técnicos del pliego, para los equipos y servicios ofertados.
- Certificados otorgados a los equipos por entidades públicas, o incorporación en catálogos de uso obligatorio o recomendado, por entidades públicas en el ámbito de la Defensa y Seguridad.

Se han otorgado puntuaciones sobre tecnologías en su conjunto, según:

- Estén fundadas en fabricantes reconocidos en el mercado, con amplias estructuras logísticas, de soporte y formativas en territorio nacional.
- Sobrepasen los niveles de exigencia técnica o las de carácter logístico del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Proporcionen una amplia variedad de certificaciones procedentes en el contexto de su uso por el Ministerio de Defensa.
- Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.

##### 2) Servicio Técnico (Puntuación máxima 15 puntos)

El análisis de la oferta acerca del sub-criterio de Servicio Técnico se ha focalizado en la información aportada por el licitador, en cuanto a:

- Estructura de gestión y coordinación para apoyo al sostenimiento por parte del licitador.
- Metodologías y herramientas de control y supervisión de las actividades de servicio técnico requeridos en las actividades de sostenimiento amparadas por las condiciones de garantía, soporte y mantenimiento del Pliego.
- Esquema de relaciones entre el licitador y los diversos fabricantes de bienes suministrados y objeto de garantía, soporte y mantenimiento.

Se han otorgado puntuaciones sobre estructuras de servicio técnico en su conjunto, según:

- Establezcan procedimientos de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de contrato basado distinguiendo entre una etapa plena de sostenimiento y otra de instalación.
- Delimiten adecuadamente las responsabilidades y los canales de relación entre fabricantes, integradores, el Ministerio y sus ámbitos operativos.
- Establezcan una fuerte implicación del fabricante durante el Acuerdo Marco en cuanto a sus servicios intermediados, en su caso, por el servicio técnico del licitador
- Proporcionen procesos de apoyo logístico realistas y detallados, desde la recepción de incidencias y averías hasta su resolución.
- Otorguen valor añadido respecto al apoyo logístico demandado mediante las condiciones de garantía, soporte y mantenimiento del pliego.

Para una homogeneidad de la valoración de los sub-criterios evaluables sin fórmula se utilizará el siguiente baremo:

CALIDAD/IDONEIDAD	DETALLE	PORCENTAJE SOBRE SUBCRITERIO
INSUFICIENTE	Descripción sin detalle, insuficiente o impropia.	0%
MÍNIMO	Descripción somera, con escaso detalle, sobre el aspecto considerado.	25%
SUFICIENTE	Descripción que permite conocer suficientemente y sin ambigüedad el aspecto considerado.	50%
NOTABLE	Descripción que permite conocer sin ambigüedad el aspecto considerado, añadiendo información adicional que complementa la descripción básica.	75%
EXHAUSTIVO	Apartado detallado de forma exhaustiva y con valor añadido a la solución global. la descripción permite conocer de manera profunda el aspecto considerado, añade información complementaria y presenta conceptos que enriquecen y mejoran el aspecto a valorar	100%

**Tabla 3. Baremo de sub-criterios**

#### **4.2. Resultados del proceso de valoración de “Criterios cuantificables mediante juicio de valor”.**

Una vez revisado y analizado el contenido de las proposiciones técnicas entregadas por las empresas NUNSYS S.A (CIF: A97929566), SCHILLER ESPAÑA S.A.U (CIF: A82596071) y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (CIF: A78053147), se manifiesta que:

- Las estructuras de las tres proposiciones se ajustan a lo descrito en el punto 13.6 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES de la PCAP, en su apartado SOBRE Nº2.- “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, por lo que son evaluables según los sub-criterios de Tecnología y Servicio Técnico.
- El análisis preliminar de las ofertas técnicas requirió la solicitud de aclaraciones a los licitadores en cuanto a puntos concretos de la documentación aportada.
- Las tres ofertas técnicas entregadas, complementadas con las matizaciones incorporadas



tras las peticiones de aclaraciones, cumplen con todos los requisitos técnicos obligatorios exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicado para la licitación.

Los aspectos más relevantes descritos en ambas ofertas en relación con los criterios objeto de valoración son expuestos en los siguientes apartados.

#### **4.3.1. Tecnología**

Las tres ofertas cumplen con las exigencias técnicas demandadas.

- La oferta aportada por NUNSYS ha sido calificada como EXHAUSTIVO en este sub-criterio, debido al gran valor añadido aportado, respecto a lo exigido en el pliego, principalmente por la funcionalidad operativa de las aplicaciones sanitarias.

En efecto, el concepto de telemedicina está orientado a la prestación de apoyo a distancia de actuaciones sanitarias sobre el terreno tanto en el ámbito civil, como en el militar. Sin embargo, en el contexto de una operación militar la agregación integrada de estas actuaciones para su representación como una denominada “vista reconocida” sanitaria, o como parte de una “vista reconocida” logística, que a su vez forma parte de una “Representación Operacional Común” (COP) es de un indudable interés.

Los aplicativos y mecanismos propuestos en la oferta para el apoyo de procesos y tareas de carácter operativo, superpuestos a los meramente médicos, son de indudable interés para las Fuerzas Armadas.

- La oferta aportada por SCHILLER ha sido calificada como NOTABLE en este sub-criterio al balancearse una infraestructura de computación y almacenamiento un tanto ajustada, si bien oferta un equipamiento sanitario (aplicativos e instrumentos) reconocido.
- La oferta aportada por TELEFONICA ha sido calificada como NOTABLE en este sub-criterio ya que ha aportado una solución de una infraestructura de computación y almacenamiento contrastados, en línea con la empleada en el CESTIC, y una puesta al día de la solución sanitaria actualmente en servicio.

#### **4.3.2. Servicio Técnico**

Las tres ofertas proponen una estructura de servicio técnico acorde a lo demandado, con sus respectivas particularidades. En este sentido:

- La oferta aportada por NUNSYS ha sido calificada como EXHAUSTIVO en este sub-criterio, debido a:
  - Minuciosidad en la descripción de los procesos de servicio y de su esquema de relaciones con todos los fabricantes de los equipos ante los cuales actúa como un verdadero integrador, frente al Ministerio de Defensa.
  - Aportación de procesos útiles y adicionales a los especificados en el Pliego, del cual uno de los más relevantes son los de transferencia o devolución del servicio al final del acuerdo marco, enriqueciendo los actividades de cierre enumeradas en el Pliego.
- La oferta aportada por SCHILLER ha sido calificada como MÍNIMO en este sub-criterio, debido a que se ha percibido en la oferta un papel mucho más orientado a la intermediación que a la integración en sus relaciones con el fabricante de la solución sanitaria Qore Health, mediatizando así sus relaciones con el Ministerio y no aportando un valor añadido.

- La oferta aportada por TELEFONICA ha sido calificada como MINIMO en este sub-criterio, debido a que se ha percibido en su oferta un ajuste estricto a lo establecido en el Pliego, presentando un modelo de gestión que, entendiéndose efectivo, no es novedoso ni añade valor al proyecto.

#### 4.3.2. Valoración

Conforme a lo expuesto en los apartados anteriores, el resultado obtenido en el proceso de valoración de “criterios cuantificables mediante juicio de valor”, para cada una de las ofertas entregadas por TELEFÓNICA y SCHILLER que se detallan en la Tabla 4:

CRITERIO DESCRIPCIÓN		Valoración Máxima		NUNSYS	SCHILLER	TELEFÓNICA
		NIVEL 1	NIVEL 2			
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		30				
CV1	OFERTA TÉCNICA					
1)	Tecnología		15	EXHAUSTIVO (15)	NOTABLE (11,25)	NOTABLE (11,25)
2)	Organización		15	EXHAUSTIVO (15)	MINIMO (3,75)	MINIMO (3,75)
Valoración Total Criterios mediante Juicio de Valor.....				30	15	15

**Tabla 4. Valoración de Criterios cuantificables mediante juicio de valor**

#### 4.3. Umbral mínimo de puntuación para valoración en segunda fase.

En el Anexo XIII “Criterios de Adjudicación” del PCAP se define que el umbral mínimo de puntuación en relación con los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor es del 50%, indicándose que:

- En la **primera Fase** se valorará el criterio cualitativo que depende de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). **Será necesario obtener al menos 15 puntos**, como umbral mínimo de calidad, para que la oferta se valore en la segunda fase, evaluándose los criterios cuantificables automáticamente, ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.



## 5. Propuesta

A la vista de los resultados obtenidos en esta fase de valoración según “Criterios cuantificables mediante juicio de valor”, donde la puntuación alcanzada en esta primera fase por la empresa **NUNSYS es de 30 puntos** sobre 30 puntos, la alcanzada por la empresa **SCHILLER es de 15 puntos** sobre 30 puntos, y la alcanzada por la empresa **TELEFÓNICA es de 15 puntos** sobre 30 puntos, se propone:

- 1º. Que las ofertas presentadas por las empresas NUNSYS S.A (CIF: A97929566), SCHILLER ESPAÑA S.A.U (CIF: A82596071) y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (CIF: A78053147) puedan acceder a la segunda fase de valoración, por haber obtenido una valoración superior al umbral de calidad exigido del 50% (15 Puntos).

En Madrid, a 09 de Febrero de 2024

**EL CAPITAN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN  
DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS DEL CESTIC**

**- Alberto Buena Jorge -**